

Novah Com
par.
Seno
y p.
2o.



Ayuntamiento al 12o

mil.
vula
ene
Dazo.

Sobre Comarib^{ms} y Recaudadores

Se a
cuo
emas
sur
y p.
dla
resan
se o
que

bada en el tpo de la rebelion y ha
ocurrido detras las tachas q se pre
xon p. la Regencia del Reyno, como
distaban. Con toda escrupulosidad y
parte he desempeñado todos los ca
como tal. Mayor estaban a
atubucion en beneficio del Publico,
fuerza para y consolidacion de lo
Bono del Rey otro Sr. por qd en
real Dinastia he sido siempre de cu
enale p. y historio; mas sin d
algunos capitulares. guiados, no
e espíritu de obediencia y exequim
Ley, y si el de sus mismas partic
e interesada, conplotados en el
diez de sept. i. ultimo p. 1. Vicente
elmo. q. en aquella sazón regem
la O. Juan. p. se sentó la p. q. q.
q. testimo inada se registra ala
del folio 8. de las diligencias. q. rom
tas de sus formas d. lles en debida
presente: por reflexiones de
raian para unced a vista de la
mi testimoio. q. aquel regem
produjo con p. q. se causa al
q. lo hicieron todo con el fin de
de acomodad en mi lugar id. p. q.
Galindo y Navarro y. l. de San
illa. q. viterian facultad en
reame, ni mucho meno p. no
otro. y q. solo el Sr. y. p. q. p.
Uniformacion de bastante causa
tan estando muy distante. p.
habeme reconocido, y en p. q.

ta en dover, que son la total ciencia y cinco
mil Quatrocientos noventa y cinco d. venise y un d.
de cuyo oficio habiendose emendado el Ayuntamiento, p. q.
vio nuevamente si acordar que se compareciera
a los mencionados Recaudadores, a esas Salas Capitu
lulares, a fin de que hicieran una liquidacion, cada
uno de ramos que tiene a su cargo, para poder ve
mir esta Corporacion en lo concerniente a lo que se
y verdaderamente se aducen a la Comanduria
principal. Nada a uno se ha podido conseguir

